



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

ORDENANZA N° 496

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
POR CUANTO:
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Documento Simple N°10/50-02 seguido por la Promotora de Servicios Educativos – PRODSE, quien solicita el cambio de zonificación de Residencial de Baja Densidad – R1 a Educación Superior – E3, del terreno de 4,200.00 m², conformado por el Lote 21-A (1,050.00m²) y Lote 22 (3,150.00m²) Mz. D, Av. La Molina Este N°995 de la Urb. Sol de La Molina Etapa I, distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, donde actualmente viene funcionando el Instituto Superior de Comunicación y Diseño Toulouse Lautrec; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65° inciso 2), 70° inciso 1) y 134° inciso de la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853 y el Artículo 3° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N°007-85-VC, corresponde a las Municipalidades Provinciales a través de sus Concejos Municipales, aprobar mediante Ordenanza los Planes Urbanos, que en el caso de la Provincia de Lima se denomina Plan de Desarrollo Metropolitano;

Que, las modificaciones y actualizaciones del Plan de Desarrollo Metropolitano se encuentran sujetas a las regularizaciones y procedimientos establecidos por los Artículos 30° y 31° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Ordenanza N°134-MML del 19 de diciembre de 1997:

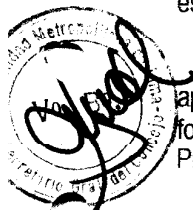
Que, la Municipalidad Distrital de La Molina mediante Informe N°196-2001-MDLM-DDU-DOPHU de la Dirección de Desarrollo Urbano, considera factible el cambio de zonificación solo para E-2 (Escuela Superior de Educación Profesional o Técnica), debido a que el área del terreno (4,200.00 m²) no es suficiente para una Universidad o Instituto. Asimismo, considera que deberá variar la sección vial de su frente habilitando un parqueo publico y, de requerirse, habilitar estacionamientos al interior del lote;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°047-2001 de fecha 26 de Junio de 2001, el Concejo Distrital de La Molina aprobó el cuadro de expedientes conteniendo solicitudes de cambio de zonificación correspondientes al año 2001, que forma parte integrante del referido acuerdo, como Anexo, acordando remitir dichos expedientes al Instituto Metropolitano de Planificación para la prosecución del tramite.

Que, de la consulta vecinal corriente en el expediente, se advierte la aprobación al cambio propuesto;

Que, de acuerdo al Informe Técnico de Zonificación N°13-2001-MML-IMP del Instituto Metropolitano de Planificación, opina que es procedente el cambio a E-2 (Escuela Superior de Educación Profesional), toda vez que la ubicación del predio se encuentra frente a una vía regional (Av. La Molina), lo cual no transgrediría la compatibilidad del entorno urbano o alteraría la tranquilidad de la zona por el nivel y el volumen del alumnado, recomendando resolver internamente los estacionamientos;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano emitió opinión favorable al pedido de cambio de zonificación de R1 a E2 del terreno materia de evaluación mediante Dictamen N°133-2002-MML-CDU de fecha 21 de Noviembre de 2002, el mismo que puesto a consideración del Concejo Metropolitano en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2002, acordó devolverlo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura para nuevo pronunciamiento;



W



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

496

De conformidad con la opinión de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Nomenclatura mediante Dictamen N°017-2003-MML-CDU de fecha 11 de marzo de 2003

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

**MODIFICATORIA DEL PLANO DE ZONIFICACION GENERAL DE LOS USOS
DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA A MEDIANO PLAZO,
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE LA MOLINA.**

Artículo Único.- Modificar el Plano de Zonificación General de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana a Mediano Plazo correspondiente al distrito de La Molina, de Residencial de Baja Densidad – R1 a Educación Superior – E3, del terreno de 4,200.00 m², conformado por el Lote 21-A (1,050.00m²) y Lote 22 (3,150.00m²) Mz. D, Av. La Molina Este N°995 de la Urb. Sol de La Molina Etapa I, distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, donde actualmente viene funcionando el Instituto Superior de Comunicación y Diseño Toulouse Lautrec.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Consejo